

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

LICENCIAS

Excmo. Sr.:—Accediendo á lo solicitado por el general de brigada, regresado de Filipinas, **D. Luis Huerta y Urrutia**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para Zaragoza y Alcalá de Henares, con el sueldo entero de su empleo, como comprendido en la real orden de 15 de septiembre de 1898 (D. O. núm. 205), á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de julio último, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. Tomás Gómez Esgueva**, con destino en esa Comandancia general, en súplica de que sean licenciados y pasen á la situación que les corresponda los escribientes del expresado cuerpo procedentes de la recluta voluntaria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, tomando en cuenta que los individuos de su clase á quienes hace referencia el interesado, al ser nombrados escribientes reunían las condiciones que determina el reglamento de 26

de junio de 1889 (C. L. núm. 284), se ha servido desestimar la mencionada petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Comandante general de Melilla.

DESTINOS

Excmo. Sr.:—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de Estado Mayor **D. Rafael Torres Marvá**, destinado en esa Capitanía general, pase á prestar sus servicios, en comisión, á la Comandancia general del Campo de Gibraltar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

DOCUMENTACIÓN

Excmo. Sr.:—En vista del escrito de V. E. de 12 del actual, al que acompañaba copia de la consulta hecha por el coronel jefe del regimiento reserva de Caballería de Lérida núm. 10, acerca de dónde ha de radicar la documentación de los individuos del arma al pasar á situación de reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo prevenido en el art. 68 de las instrucciones de 30 de agosto de 1893 (C. L. núm. 292), y en armonía con la real orden de 19 de enero de 1894 (C. L. núm. 16), ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que los reservistas de Caballería dependen del regimiento de reserva correspondiente á la zona en que fijen su residencia, y, únicamente, los que se hallen en zonas no asignadas á regimiento alguno de dicha arma, pertenecerán al de reserva que esté en relación con el activo donde obtuvieron su licencia, hasta tanto que se lleve á efecto la distribución de todo el territorio de la Península entre los 14 regimientos de reserva con-

forme previene el art. 21 del real decreto de 31 de mayo último (C. L. núm. 94).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

ESCRIBIENTES TEMPOREROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de agosto próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto la baja por fin del mes de julio anterior, del escribiente temporero **D. Rafael Doreste Millares**, que prestaba sus servicios en el Gobierno Militar de las Palmas de Gran Canaria, por haber sido nombrado para dicho Gobierno un escribiente de los de la plantilla del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar lo resuelto por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid de 22 septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Señor Ministro de Marina, en real orden de 9 de agosto próximo pasado, dijo á este Ministerio lo siguiente:

«Dada cuenta al Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de la instancia promovida por el médico mayor de Sanidad Militar **D. Eustasio González Velasco**, en súplica de una recompensa, y que me cursa ese Ministerio con real orden comunicada de 6 de abril del año actual, S. M., de acuerdo con lo informado por el Centro Consultivo de la Armada, ha tenido á bien conceder al recurrente la cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo rojo, por sus servicios en la asistencia de heridos procedentes de la fuerza de desembarco de nuestra escuadra, durante el bloqueo y ataques del ejército norteamericano á Santiago de Cuba».

Lo que de real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 29 de abril último, en la que el primer teniente de movilizados de Cuba **D. Juan Sánchez Brea**, solicita se le permute la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada con 2⁵ pesetas mensuales, por la de primera clase de la misma orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del recurrente, concediéndole la referida condecoración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

SECCIÓN DE INFANTERÍA RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para el retiro el 27 del actual el coronel de Infantería de la escala activa, con destino en la Zona de reclutamiento de Teruel núm. 21, **D. José del Aguila Yegros**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 562⁵⁰ pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala activa, excedente en esa región, **D. Manuel Fernández Guerra**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Sevilla, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el comandante de Infantería de la escala de reserva, afecto al regimiento reserva de Lugo núm. 64, **D. Manuel Lience de la Vega**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Mondoñedo (Lugo); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de

375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala activa, excedente en esta región, **D. Manuel Romerales Lozano**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Madrid y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 275 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el comandante de Infantería de la escala activa, con destino en la Zona de reclutamiento de Cádiz núm. 42, **D. José Roldán García**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Cádiz; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán de Infantería de la escala de reserva, afecto á la Zona de reclutamiento de Sevilla núm. 61, **Don Juan Montilla García**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á

que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Granada; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de la escala activa, con destino en el regimiento de España núm. 46, **D. Miguel Cantero Moreno**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien concederle el retiro para Valencia y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de la escala activa, con destino en la Zona de reclutamiento de Pamplona núm. 5, **D. Francisco Nacher Esteve**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Pamplona y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de la escala de reserva, afecto á la Zona de reclutamiento de León núm. 30, **D. Fernando Bercianos Alonso**, la

Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Redipollos del Puerto (León), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 165 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Infantería de la escala de reserva, afecto á la Zona de reclutamiento de Sevilla número 61, **D. Antonio Domenech Garcia**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Sevilla; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 146'25 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el cabo de la compañía de moros de la milicia voluntaria de esa plaza, **Mahomet Ben Amar**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en la compañía á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Melilla; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Málaga, el haber provisional de 45 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, **D. Manuel Garcia de Paadín y Navarrete**, pase destinado al de Dragones de Numancia, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 20 del actual, ha tenido á bien disponer que el coronel **D. Francisco Ramírez Poblaciones**, excedente en la segunda región, pase al segundo regimiento de montaña, y el comandante **D. Juan Ramírez de Cartagena y Maroto**, á director del parque y comandante de Artillería de la plaza de Algeciras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y sexta regiones.

SECCIÓN DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Vistas las razones expuestas por V. E. en su escrito de fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se entreguen al segundo regimiento de Zapadores Minadores por el batallón de Telégrafos, dos heliógrafos, dos aparatos Mangin y dos juegos de banderas del material que el último de dichos cuerpos tiene en depósito procedente de Ultramar, haciéndose la entrega mediante inventario, del que se remitirá un ejemplar á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 6 del mismo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se

ha servido conceder el empleo superior inmediato é ingreso en ese instituto á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Laureano Figueras Rodríguez** y concluye con **D. Antonio Alonso Morales**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Comandancia de la Coruña...	D. Laureano Figueras Rodríguez....	Comandante....	20	agosto...	1899
Primer teniente..	Idem de Murcia.....	» Arturo Romero Casans.....	Capitán.....	20	idem....	1899
Segundo teniente.	Idem de Barcelona.....	» Antonio Morán Bernal.....	1.º Teniente....	20	idem....	1899
Otro.....	Escala activa de Infantería...	» Antonio Alonso Morales.....	Ingreso.....	22	sepbre...	1899

Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 9 del mismo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. José Molina Alderete** y concluye con **D. Francisco Corazón García**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los

que se les confiere la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capellán mayor...	Bón. de Ferrocarriles.	D. José Molina Alderete.....	Cura de distrito..	29	agosto ..	1899
Capellán 1.º.....	Reg. Hús. Princesa..	» Luis Escalona Esparraguera.....	Capellán mayor..	29	idem. ..	1899
Capellán 2.º.....	14.º Tercio G. C. ...	» José Estévez Sánchez.....	Capellán 1.º.....	29	idem. ..	1899
Aspirante aprobado con el número 15.....	(Residente en Lopera) (Jaén).....	» Francisco Corazón García.....	Capellán 2.º.....	22	sepbre ..	1899

Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

ASIGNACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de julio último, promovida por el capellán **D. Vicente Benet Artigau**, en súplica de abono de un depósito de asignaciones, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, se abonen al interesado las 2.120 pesetas, importe de las asignaciones de los meses de agosto de 1897, á marzo de 1898, que acredita le fueron descontadas de su sueldo y no abonadas á la persona á quien estaban asignadas, con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. número 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Adelina Villanueva y Solá**, habitante en esa capital, calle del Padre Jofre núm. 10, piso bajo, en súplica de abono de asignaciones dejadas por su sobrino, el sargento del regimiento de Caballería de la Reina, fallecido en Cuba, Pedro Juan Villanueva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la

interesada, una vez que todas las asignaciones descontadas á dicho sargento en Cuba, han sido satisfechas en la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 de julio último, promovida por el teniente coronel de Infantería **D. Manuel Quirós Palacios**, en súplica de abono de depósito de garantía de asignaciones, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, se abonen al interesado las 400 pesetas del depósito de referencia que acredita tiene hecho en la caja del primer batallón del regimiento Infantería de Soria núm. 9, con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por las clases y guardias de las Comandancias de ese instituto que se citan en la siguiente relación, que comienza con **José Jiménez Cutilla** y concluye con **Ignacio Berasategui Lasa**, en súplica de que se les conceda como gracia especial la rescisión del compromiso que tienen contraído, por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consignan, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados con la condición que se determina en la real orden de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291), y previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Murcia	Cabo	José Jiménez Cutilla	10	marzo	1898	4
Idem	Otro	Abdón Martínez Jover	10	diciembre	1893	6
Sevilla	Guardia	Arcadio Espinosa Sánchez	1	mayo	1896	4
Logroño	Otro	Vicente Pozo Ochoa	25	mayo	1897	3
Murcia	Otro	Antonio Ortega Ros	13	junio	1898	3
Sevilla	Otro	Antonio Guijarro Leal	1	agosto	1898	4
Toledo	Otro	Eusebio Carbonell Cubero	12	abril	1899	2
Sur	Otro	Ramón Méndez Martínez	1	junio	1897	4
Idem	Otro	Ramón Tubau Calveras	6	septiembre	1898	4
Pontevedra	Otro	Bautista Saigado Estévez	1	abril	1898	4
Avila	Otro	Ignacio Muñoz Blanco	7	octubre	1898	4
Tarragona	Otro	Pedro Rico Gómez	1	mayo	1897	4
Valladolid	Otro	José Martínez Velasco	4	marzo	1899	4
Madrid	Otro	Ignacio Hernández González	1	junio	1898	4
Oviedo	Otro	Elias Collado García	1	octubre	1896	4
Lérida	Otro	Pedro Vidal Abellanet	1	febrero	1898	4
Valladolid	Otro	Emilio González Cosme	30	noviembre	1898	4
Guipúzcoa	Corneta	Ignacio Berasategui Lasa	24	enero	1899	4

Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

INVÁLIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la séptima región á instancia del comandante de Infantería, en situación de reemplazo, **D. Cándido Jiménez Blázquez**, en justificación de su derecho para el ingreso en Inválidos; y resultando que si bien dicho jefe continúa inútil para el servicio militar, no se halla comprendido en ninguno de los artículos del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recu-

rente, por no requirir las circunstancias reglamentarias; pero teniendo en cuenta que la inutilidad que padece fué originada por la herida de arma de fuego que sufrió en la acción librada contra los insurrectos cubanos en el sitio denominado «Puerta la Muralla» (Pinar del Río), el día 22 de octubre de 1896, y hallándose comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, es la voluntad de S. M., se le conceda el retiro, con el sueldo íntegro de su empleo, ó sean 416'66 pesetas al mes, que habrán de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, á partir de la fecha en que cause baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

RECTIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la comandancia de Orense, **Sebastián Rodríguez García**, en súplica de que se le rectifique en su filiación la fecha de su nacimiento; y resultando por la partida de bautismo é información judicial que acompaña que éste tuvo lugar en 10 de abril de 1850 y no en 18 de igual mes de 1849, como en aquella se consigna, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, disponiendo que se haga en su expediente personal la rectificación oportuna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la octava región.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas cursadas por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que las clases é individuos de tropa del instituto á su cargo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **Casto Castroviejo Martínez** y termina con **Francisco Arenal Crespo**, causen baja en las comandancias á que pertenecen y pasen á situación de retirados, con residencia en los puntos que se indican; resolviendo al propio tiempo, que desde las fechas que se expresan en la relación citada, se les abone por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, el haber mensual que con carácter provisional se les señala, interin se determina el que en definitiva les corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones é islas Baleares y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	PUNTOS PARA DONDE SE LES CONCEDE EL RETIRO		Haber provisional que se les señala		FECHA DESDE LA CUAL HA DE HACERSE EL ABONO			Delegaciones de Hacienda que deben satisfacer los haberes
			Pueblo	Provincia	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Casto Castroviejo Martínez.....	Sargento.....	Algeciras....	Bilbao.....	Vizcaya.....	100	>				Vizcaya.
D. José Sánchez Ortega.....	Otro.....	Valencia....	Valencia....	Valencia....	100	>				Valencia.
Francisco Padial Ortega.....		Huesca.....	Huesca....	Huesca....	28	13				Huesca.
Andrés Segura González.....		Algeciras....	Almería....	Almería....	28	13				Almería.
Justo de San Juan Aparicio.....		Barcelona....	Benialvo....	Zamora....	22	50				Zamora.
Salvador Tubért Torrentá.....		Gerona.....	San Feliu de Guisols....	Gerona.....	22	50				Gerona.
Vicente Heras Martín.....		Huesca.....	Ludino.....	Zamora....	22	50	1.º	octubre..	1899	Zamora.
Miguel Gomila Mulet.....		Mallorca....	Montuiri....	Baleares....	22	50				Baleares.
Eduardo Rodríguez Rodríguez.....	Carabinero..	Orense.....	Viana del Bolo.....	Orense.....	22	50				Orense.
Anselmo Fañarás Gracia.....		Huesca.....	Jaca.....	Huesca....	22	50				Huesca.
Mateo Pérez Blanco.....		Zamora.....	Perilla de Castro.....	Zamora....	22	50				Zamora.
Francisco Arenal Crespo.....		Idem.....	Fornillos de Sayago....	Idem.....	28	13				Idem.

Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas cursadas por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que las clases é individuos de tropa del instituto á su cargo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **Francisco López y López** y termina con **Ulpiano del Pozo Hernández**, causen baja en las comandancias á que pertenecen y pasen á situación de retirados con residencia en los puntos que se indican; resolviendo al propio tiempo, que desde las fechas que se expresan en la relación citada, se les abone por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, el haber mensual que con carácter provisional se les señala,

interin se determina el que en definitiva les corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de las regiones, islas Baleares, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	PUNTOS PARA DONDE SE LES CONCEDE EL RETIRO		Haber provisional que se les señala		Fecha desde la cual ha de hacerse el abono			Delegaciones de Hacienda que deben satisfacer los haberes
			Pueblo	Provincia	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Francisco López y López.....		León.....	Castellote...	Teruel.....	100	»				Teruel.
Francisco Arcas Aguilas.....		Salamanca..	Madrid.....	Madrid.....	100	»				Junta de Clases Pasivas.
Francisco Lera Alonso.....		Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	100	»				Barcelona.
Manuel Marco Galiano.....		Alicante...	Orihueia...	Alicante.....	100	»				Alicante.
Jacinto Berenguer Ferrer.....		Idem.....	Calosa.....	Idem.....	100	»				Idem.
Cristóbal Espinosa Hidaigo....		Barcelona...	Manresa...	Barcelona...	100	»				Barcelona.
Manuel Rodríguez Expósito....		Sevilla.....	Herrera.....	Sevilla.....	100	»				Sevilla.
Hermenegildo Esteban Planchuelo.....		Castellón...	Benicarló...	Castellón...	100	»				Castellón.
Inocencio Cillernuelo Cuesta....		Burgos.....	Sotillo.....	Burgos.....	100	»				Burgos.
D. Gerardo Méndez Roger.....		Orense.....	S. Ciprián...	Orense.....	100	»				Orense.
Telesforo Domínguez Herrero...		Segovia.....	Carbonero el mayor...	Segovia.....	100	»				Segovia.
José Berges Roig.....		Cáceres.....	S. Pedro Pescador...	Gerona.....	100	»				Gerona.
Aureliano Martín Hernández....	Sargentos...	Idem.....	Plasencia...	Cáceres.....	100	»				Cáceres.
Eduardo Rivas Rivero.....		Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	100	»				Lugo.
Juan Espinosa Moreno.....		Jaén.....	Almería...	Almería.....	100	»				Almería.
Rafael García Pérez.....		Valencia...	Ávila.....	Ávila.....	100	»				Ávila.
Juan Pereira Aldariz.....		Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	100	»				Zaragoza.
Francisco Guillén Alfonso.....		Norte.....	Madrid.....	Madrid.....	100	»				Junta de Clases Pasivas.
Casimiro Yáñez Elena.....		Madrid.....	Idem.....	Idem.....	100	»				Idem.
Antonio Larrubia Munilla.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	»				Idem.
Agustín López Rojas.....		Badajoz...	Sta. Amalia.	Badajoz...	100	»				Badajoz.
Rafael Gamito Herrera.....		Sevilla.....	Algeciras...	Cádiz.....	100	»	1.º	octubre..	1899	Cádiz.
Antonio López Alguacil.....		Córdoba...	Iznajar...	Córdoba...	100	»				Córdoba.
Pedro Rivera Gómez.....		Málaga...	Casabermeja	Málaga...	100	»				Málaga.
Félix Pascual Cabezu.....		Barcelona...	Sabadell...	Barcelona...	100	»				Barcelona.
Lorenzo Muñoz Ahijado.....		Ciudad Real.	Torreçilla...	Toledo.....	75	»				Toledo.
Ciriaco Pineda Cabezas.....		Madrid.....	Mondejar...	Guadalajara.	75	»				Guadalajara.
Andrés Martínez Díaz.....		Málaga...	Málaga...	Málaga...	28	13				Málaga.
Angel González Presas.....		Coruña.....	Orense.....	Orense.....	28	13				Orense.
D. Hilario Moreno Perán.....	Guardias...	Murcia.....	Lorca.....	Murcia.....	28	13				Murcia.
José Valverde Cárcelés.....		Idem.....	Murcia.....	Idem.....	28	13				Idem.
Rafael Martínez Reché.....		Málaga...	Málaga...	Málaga...	28	13				Málaga.
Marcelo García Sánchez.....	Corneta....	Guadalajar.	Madrid.....	Madrid.....	22	50				Junta de Clases Pasivas.
Trifón Mateo Portugal.....		Soria.....	Langa.....	Soria.....	22	50				Soria.
Francisco Ureña Aparicio.....		Toledo.....	Yébenes....	Toledo.....	22	50				Toledo.
Inocencio García Fernández....		Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo.....	22	50				Oviedo.
Jerónimo Avilés Laredo.....		Málaga...	Torox.....	Málaga...	22	50				Málaga.
Juan Navalón Hernández.....		Albacete...	Albacete...	Albacete...	22	50				Albacete.
Miguel Andrés Berenguel.....		Almería...	Almería...	Almería...	22	50				Almería.
Francisco Díaz López.....		Alicante...	Alicante...	Alicante...	22	50				Alicante.
Guillermo Pérez Alonso.....	Guardias...	Valladolid.	Gallegos...	Salamanca...	22	50				Salamanca.
Miguel Urbea Donate.....		Castellón...	Chóvar.....	Castellón...	22	50				Castellón.
José Romero Madueño.....		Sevilla.....	Pedroso...	Sevilla.....	22	50				Sevilla.
Miguel Bennaser Ferrer.....		Baleares...	Alcudia...	Baleares...	22	50				Baleares.
Miguel García Cuadra.....		Almería...	Alboloduy..	Almería...	22	50				Almería.
Antonio Martínez Camino.....		Badajoz...	Montijo...	Badajoz...	22	50				Badajoz.
Ulpiano del Pozo Hernández....		Valladolid.	Peñafiel...	Valladolid..	22	50				Valladolid.

Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería **D. Balbino Gil Dolz y Peiró**, en súplica de abono de pasaje para él y su esposa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, acerca del pasaje de Cuba á Puerto Rico, porque fué con licencia para evacuar asuntos propios y el de Puerto Rico á la Península, por haber hecho el viaje en buque extranjero sin que haga constar que estuvo autorizado para ello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de junio último, promovida por el sargento licenciado de la guardia civil **Arturo Alvarez García**, en súplica de reintegro de pasaje desde Cuba á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

se ha servido desestimar la petición del interesado, en atención á que no ha satisfecho su importe en metálico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 23 de mayo último, por el comandante de movilizadas, residente en Barcelona, calle de Lauria núm. 121, 1.º, **D. Juan Gafas Vicens**, en súplica de reintegro de pasaje de él y su esposa desde Cuba á la Península, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que no ha hecho el viaje en buque de la compañía Transatlántica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de julio último, promovida por el teniente coronel de Infantería **D. Manuel Quirós Palacios**, en súplica de abono de pasaje desde Cuba á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que regresó de Cuba con licencia por asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 de abril último, promovida por el capitán, primer ayudante de la mayoría de esta plaza, **D. Manuel Agustín Plaza**, en súplica de reintegro del importe del pasaje de su familia desde Algeciras á esta corte, donde pasaron á fijar su residencia al ser destinado á Cuba el interesado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia del médico mayor de Sanidad Militar, en situación de excedente en esa región, **Don José Blanco Larruseain**, cursada por V. E. en escrito de 7 del actual, solicitando traslado de residencia á Guadalajara, el

Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitan general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

JUSTICIA

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 209 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Circular. Excmo. Sr.: El Capitán general de Castilla la Nueva, con escrito fecha 12 del actual, remite á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada en 10 del anterior en causa instruida al segundo teniente de Infantería **D. Ramón Prado Bahamonde**, acusado de haber rendido el fuerte Jibaro en Cuba; por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esta corte el día 26 de julio último, se absuelve libremente al procesado por no alcanzarle ninguna responsabilidad.

De real orden, y con arreglo al art. 634 del Código de Justicia militar, lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor...

PENSIONES

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 24 de diciembre de 1898 (D. O. núm. 289), concediendo á **D.ª Herculía Vargas y Quesada**, viuda de las segundas nupcias del general de brigada **D. Luis López Ballesteros y Asurmendi**, la pensión anual de 1.650 pesetas, con reconocimiento de su derecho á la bonificación de un tercio de dicha suma, se entienda ampliada en el sentido de que la bonificación, importante 550 pesetas anuales, debe abonarse á la interesada por la caja del Ministerio de Ultramar, desde el 22 de julio de 1898, siguiente día al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1898, en que cesará de percibirla; habiendo resuelto al propio tiempo S. M. que carece de derecho á pensión del Tesoro puesto que el causante no disfrutó el empleo de capitán antes del 22 de octubre de 1868, á cuyo empleo ascendió en 24 de febrero de 1871.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 2.875 pesetas, que con arreglo á la ley de 25 de junio 1864, fué selada por real orden de 20 de junio de 1891 sobre las cajas de Cuba, á **D.^a María del Carmen Palacios Aymerich**, en concepto de viuda del coronel de Infantería D. Demetrio Quiros Weyler, se abone á la interesada desde 1.º de enero del año actual, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, reducida al importe de 1.725 pesetas anuales, que es la que le corresponde, según la citada ley, al respecto de la Península é interin conserve su actual estado; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.^a Francisca Ortega y López**, viuda de las segundas nupcias del capitán graduado, primer teniente de la Guardia Civil, retirado, D. José Gabarrón y Negrés, en solicitud nuevamente de pensión, y no existiendo motivo para modificar la real orden de 17 de abril próximo pasado (D. O. núm. 83), por la cual le fué negado dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 27 de febrero del año actual (D. O. núm. 46), sobre trasmisión de pensión á **D. Gonzalo, D. José y D. Antonio Villar León**, huérfanos del teniente coronel graduado, comandante de ejército, capitán de Artillería, D. José, se entienda modificada en el sentido de que dichos interesados tienen derecho desde el 6 de enero de 1898 en que contrajo segundas nupcias su madre **D.^a María de los Dolores León y Martínez**, á la pensión anual de 1.780 pesetas, abonable por la caja del Ministerio de Ultramar, por partes iguales entre los tres interesados, hasta el 4 de agosto del propio año en que falleció D. Gonzalo, á partir de cuya fecha se distribuirá tal beneficio, igualmente por partes iguales, entre D. José y D. Antonio, hasta el 31 de

diciembre del mismo año 1898, en que cesarán de percibirlo, puesto que desde 1.º de enero del año actual sólo les corresponde la pensión de 1.125 pesetas anuales; la cual se les satisfará también por partes iguales en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, previa liquidación, si hubiesen percibido cantidad alguna por consecuencia de su anterior señalamiento, haciéndose el abono á D. José hasta el 25 de agosto de 1904 y á D. Antonio hasta el 13 de septiembre de 1905, en que respectivamente cumplirán los 24 años de edad, si antes no obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio; acumulándose, sin necesidad de nueva declaración, la parte del que cesare en el que conserve la aptitud legal, y debiendo percibir sus haberes, tanto en la caja del Ministerio de Ultramar como en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, por mano de su tutor D. Víctor Sánchez Silva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Valentín Más Comaposada** y consorte, residentes en Martorell (Barcelona), padres de Francisco Más Puig, soldado que fué del ejército de Filipinas, en solicitud de pensión; y como quiera que los interesados, atendida la cantidad que satisfacen por subsidio industrial, no pueden ser considerados pobres en sentido legal, careciendo por lo tanto de derecho á dicho beneficio según la legislación vigente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida en Fresno de Sayago (Zamora), con fecha 6 de junio del corriente año, por **Francisco y María Campos Fuentes**, en solicitud, al parecer, de pensión como hermanos de Rafael, soldado que fué del ejército de Cuba; y no hallándose comprendidos los interesados en ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Mariana Sánchez Guadalajara**, residente en Olmedilla del Campo (Cuenca), madre de **Adrián González Sánchez**, soldado que fué del ejército de Cuba, en solicitud de pensión; y careciendo la interesada de derecho á dicho beneficio, según la legislación vigente, puesto que en la actualidad se halla casada con persona que no es el padre del causante, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó en 1.º de julio próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería, retirado, **D. Martín Viades y Canet**, en súplica de que se le consigne por la Delegación de Hacienda de Barcelona el sueldo de retiro que le corresponda, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del mes actual, y con sujeción á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril del año corriente (C. L. núm. 67), ha tenido á bien conceder al interesado, en vía de revisión, los 90 céntimos del sueldo correspondiente á su empleo de comandante en la fecha de su retiro, ó sean 360 pesetas mensuales, que le serán satisfechas por la Delegación de Hacienda de Barcelona, desde 1.º de enero del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el músico de primera clase de Infantería, retirado, **Félix del Cueto y Velázquez**, en solicitud de que se revise su expediente de retiro; y resultando que al interesado se le concedió el retiro para la isla de Cuba por real orden de 9 de julio de 1892 (D. O. núm. 149), con el haber mensual de 37'50 pesetas, mas 7'50 pesetas correspondiente á una cruz del Mérito Militar, vitalicia, abonables por aquellas cajas mientras residiera en Ultramar, con el aumento de real fuerte por de vellón, ó sea en la entidad total de 112'50 pesetas al mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del mes actual, y con sujeción á lo prevenido en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (C. L. núm. 67) y en la real orden circular de 20 de mayo siguiente (C. L. núm. 107), ha tenido á bien asignarle el haber mensual de 37'50 pesetas, más 7'50 por la pensión de cruz, ó sean 45 pesetas al mes, abonables por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 1.º de enero del corriente año, debiendo deducirle las diferencias de este se-

ñalamiento al mayor que desde la misma fecha llegue á percibir por el 50 por 100 de su anterior haber pasivo señalado transitoriamente por el art. 5.º de dicho real decreto, sin que le corresponda la excepción contenida en el art. 4.º del mismo, una vez que el aumento de real fuerte por de vellón con que percibía su retiro obedecía á la única circunstancia de residir en Ultramar, no debiendo subsistir al consignarse su satisfacción sobre el Tesoro de la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de Infantería, retirado, **Federico Piñeiro Segovia**, en la que solicita por medio de apoderado que se revise su expediente de retiro; y teniendo en cuenta que á dicho individuo se le concedió el retiro para la isla de Cuba, por real orden de 5 de abril de 1895 (D. O. núm. 78), asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, sin aumento alguno, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado continúe en el goce del mismo retiro, ó sean 100 pesetas al mes, abonables por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 1.º de enero del corriente año, como también las diferencias de este señalamiento al menor que desde la misma fecha llegase á percibir por el señalado transitoriamente por el art. 5.º del real decreto de 4 de abril próximo pasado (C. L. núm. 67).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS Y COLEGIOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del resultado de las oposiciones de ingreso que han tenido lugar en la Academia Médico militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar médicos alumnos de la misma, á los 12 aspirantes aprobados en todos los ejercicios y comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Mariano Gómez Ulla** y termina con **D. Manuel Ocaña López**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor.....

Relación que se cita

- D. Mariano Gómez Ulla.
- » Rafael Fernández Fernández.
- » Jesús de Bartolomé Relimpio.

D. Luis Rubio Janini.
 » Ignacio Sanz Felipe.
 » Manuel Meléndez Castañeda.
 » Alberto Valdés Estrada.
 » Manuel Iglesias Corral.
 » Bonifacio Collado Zaráiz.
 » Aurelio Díaz Fernández.
 » Alfredo Piquer Martín Cortés.
 » Manuel Ocaña López.

Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán profesor de la Academia de Artillería **D. Juan Sirvent Berganza**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido concederle la separación de dicho centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta en terna elevada á este Ministerio por el director de la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar profesor de dicha academia, al comisario de guerra de segunda clase **Don Francisco Ledesma Palacios**, que actualmente presta sus servicios en la quinta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la quinta región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el oficial primero de dicho cuerpo **D. José Marcos Jiménez**, ascendido á este empleo por real orden de 13 del actual (D. O. núm. 201), continúe prestando sus servicios, en comisión, en la referida Academia hasta la terminación del curso actual, en armonía con lo que previene el art. 39 del reglamento orgánico de las academias militares. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el expresado oficial perciba el sueldo entero de su empleo por la nómina de excedentes de esta región, á la cual pertenece, y la gratificación de profesorado con cargo al fondo del material de la Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta en terna elevada á este Ministerio por el director de la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar ayudante profesor de la referida academia, al oficial segundo del expresado cuerpo **D. Florencio Lázaro Salas**, que actualmente presta sus servicios en la Ordenación de pagos de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Manuel Toló Pallás**, vecino de Malpar (Lérida), en súplica de que su hijo el soldado Manuel Toló Moli, pase á situación de excedente de cupo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la comisión mixta de reclutamiento de Lérida, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas á este Ministerio por los Capitanes generales de las regiones que se expresan en la siguiente relación, manifestando que las Comisiones mixtas que en la misma se indican, han acordado se exima del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplieren dichos acuerdos, pasando los interesados á la situación que á cada uno se determina, observándose las prescripciones de la real orden circular de 20 de marzo de 1897 (D. O. número 63) y las del art. 215 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señores Capitanes generales de las regiones, islas Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Capitanías generales	Comisiones mixtas de reclutamiento que dictan los acuerdos	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Cuerpos ó zonas á que pertenecen	Situación á que deben pasar
	Logroño.....	Pedro Blanco Cámara.....	Inf. ^a del Rey núm. 1.....	
	Idem.....	Rafael Bañares Lumbreras.....	Idem.....	
	Badajoz.....	Juan Cerrato Gómez.....	Idem de Saboya núm. 6.....	
	Idem.....	Demetrio González Cordero.....	Idem.....	
	Idem.....	Manuel Godoy Domínguez.....	Idem.....	
	Idem.....	Juan Sánchez Godoy.....	Idem.....	
	Burgos.....	Pedro Callejones Díaz.....	Idem de San Fernando n.º 11.....	
	Idem.....	Domingo Gil Gil.....	Idem.....	
	Avila.....	Eustaquio García Crespo.....	Idem.....	
	San Sebastián.....	Vicente Ruiz Arnaiz.....	Idem.....	
	Badajoz.....	Bartolomé Concepción Borro.....	Idem de Castilla núm. 16.....	
	Guadalajara.....	Victoriano Ramos Ruiz.....	Idem de Asturias núm. 31.....	
	Idem.....	Bonifacio Valderas Martínez.....	Idem.....	
	Huelva.....	Ildefonso Rodríguez Benito.....	Idem de León núm. 38.....	
	Idem.....	Antonio Estévez Ferias.....	Idem.....	
	Cáceres.....	Lino Corchero Díaz.....	Idem de Covadonga núm. 40.....	
	Cádiz.....	José Rodríguez Ballesteros.....	Idem de Ceriñola núm. 42.....	
Cap. ^a gral. de Castilla la Nueva..	Zamora.....	Dionisio Ferreras Ferreras.....	Caz. de Madrid núm. 2.....	
	Santander.....	Casimiro Díaz Gómez.....	Idem de Barbastro núm. 4.....	
	Ciudad Real.....	Alejandro Guillén Alvarez.....	Idem de Ciudad Rodrigo n.º 7.....	
	Huelva.....	Manuel Pascual Sánchez.....	Lanceros de la Reina.....	
	Sevilla.....	Francisco Rodríguez Claro.....	Idem.....	
	Cáceres.....	Ramón Gutiérrez Antionez.....	Caz. de Lusitania, 12.º Cab. ^a	
	Granada.....	Manuel Aguado Galvent.....	Idem Villarrobledo, 23.º idem.....	
	Badajoz.....	José Fernández Sánchez.....	Art. ^a camp. ^a , 2.º reg. montado.....	
	Coruña.....	Juan Crespo Sánchez.....	Idem.....	
	Burgos.....	Pedro Sáez Cogollo.....	Reg. Art. ^a de Sitio.....	
	Oviedo.....	Fernando Fuentes Fernández.....	Idem.....	
	Toledo.....	Lucio Muñoz Martín.....	Idem.....	
	Palencia.....	Pedro Maestro Muñoz.....	Idem.....	
	Oviedo.....	Emilio Alvarez Mesas.....	Idem.....	
	Badajoz.....	Francisco García Cano.....	Idem.....	
	Jaén.....	Juan Zafra Alvarez.....	2.º reg. Zapadores Minadores.....	
	Barcelona.....	José Lledó Carreras.....	Idem.....	
	Sevilla.....	Millán Ojeda Pérez.....	Idem.....	
	Toledo.....	Vicente Rojas Morejón.....	1.ª brigada de tropas de A. M.	Soldados condicionales.
	Málaga.....	José Alamino Rodríguez.....	Inf. ^a de Mallorca núm. 13.....	
	Idem.....	José Anaya Ortega.....	Idem de la Reina núm. 2.....	
	Córdoba.....	Andrés Castro Vaena.....	Idem.....	
	Jaén.....	Juan de Mata Mesa Fuentes.....	Idem.....	
	Idem.....	Casimiro Megá Millón.....	Idem.....	
	Idem.....	Antonio Almagro Arroyo.....	3.º reg. Zapadores Minadores.....	
	Málaga.....	Juan Molina Jiménez.....	Inf. ^a de Mallorca núm. 13.....	
	Jaén.....	Miguel Alvarez Sánchez.....	1.º reg. montado de Art. ^a	
	Idem.....	Pedro Daza Jiménez.....	Idem.....	
	Ternel.....	Gerardo Castroviejo Arenas.....	Inf. ^a de Pavía núm. 48.....	
	Badajoz.....	Angel Carballo Alvarez.....	3.º reg. Zapadores Minadores.....	
	Sevilla.....	Angel Martínez Plata.....	Idem.....	
	Idem.....	Pedro Gutiérrez Arroyo.....	Inf. ^a de Granada núm. 34.....	
	Idem.....	Pedro Mateo Melero.....	Idem.....	
	Córdoba.....	José Martínez Puga.....	Idem de Ceuta núm. 2.....	
	Granada.....	Manuel Aguado Calvente.....	Caz. Villarrobledo, 23.º Cab. ^a	
	Jaén.....	José Jiménez Pajarón.....	Idem de la Reina núm. 2.....	
Cap. ^a gral. de Andalucía.....	Idem.....	Antonio Ruiz Fernández.....	3.º reg. Zapadores Minadores.....	
	Idem.....	Ildefonso Ramírez Jiménez.....	Inf. ^a de Borbón núm. 17.....	
	Idem.....	José Nevado Garrote.....	Idem.....	
	Córdoba.....	Alfonso García Alcántara.....	Idem de Ceuta núm. 2.....	
	Idem.....	Juan Ramírez Pontes.....	Idem.....	
	Jaén.....	Juan Muñoz Bachiller.....	1.º reg. Inf. ^a de Marina.....	
	Málaga.....	Rafael Ruiz Martos.....	Inf. ^a de Extremadura núm. 15.....	
	Idem.....	José Granados Vivar.....	Idem de Ceuta núm. 2.....	
	Córdoba.....	Francisco Marín Hidalgo.....	2.º reg. Art. ^a de plaza.....	
	Jaén.....	Pedro López Navarrete.....	1.º reg. montado de Art. ^a	
	Córdoba.....	Antonio Romero Sánchez.....	Inf. ^a de Borbón núm. 17.....	
	Jaén.....	Amador Montaner Toro.....	Caz. de Segorbe núm. 12.....	
	Córdoba.....	Diego Moreno.....	3.º reg. Art. ^a de plaza.....	
	Málaga.....	Francisco Gómez González.....	Comp. ^a de Mar de Melilla.....	
	Córdoba.....	Francisco Páez Nieto.....	Inf. ^a de Ceuta.....	
	Idem.....	José Priego León.....	Remonta de Córdoba.....	
	Jaén.....	Gabriel Garzón Sanjuan.....	Inf. ^a de la Reina.....	
	Idem.....	Mateo Pérez Carrascosa.....	Idem de Borbón.....	
	Málaga.....	Juan Blanco Corpas.....	1.ª brigada de Admón. Militar.....	

Capitanías generales	Comisiones mixtas de reclutamiento que dictaron los acuerdos	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Cuerpos ó Zonas á que pertenecen	Situación á que deben pasar	
Cap. ^a gral. de Andalucía.....	Málaga.....	José González Estrada.....	Inf. ^a de Alava.....	Soldados condicionales.	
	Idem.....	Antonio Ruiz González.....	Idem de Córdoba.....		
	Valencia.....	Enrique Almenar Primo.....	Idem de Luchana.....		
	Cuenca.....	Andrés Mudarro Cantarero.....	Idem de Albuera.....		
	Idem.....	Juan Navarro Marquino.....	Idem.....		
	Alicante.....	Ramón Liscar Puntos.....	Idem de Melilla núm. 2.....		
	Idem.....	Mariano Jiménez García.....	Idem de Pavía.....		
	Idem.....	Juan Pastor Blasco.....	Idem de Tetuán.....		
	Valencia.....	José María Soler Fernández.....	Idem de Luchana.....		
	Castellón.....	Vicente Tarrazón Salvador.....	Caz. de Barcelona.....		
	Idem.....	Francisco Hernández Mollar.....	Inf. ^a de Marina núm. 3.....		
	Valencia.....	Alberto Navarro Arnal.....	8. ^o reg. montado de Art. ^a		
	Cuenca.....	Miguel Culebras Martí.....	Inf. ^a de Albuera.....		
	Murcia.....	Juan Marín Raigat.....	Idem de la Princesa.....		
	Cuenca.....	Francisco Minaya Buleo.....	3. ^{er} reg. Inf. ^a de Marina.....		
	Albacete.....	José Marín García.....	Inf. ^a de Otumba.....		
	Idem.....	Miguel Jiménez Cuenca.....	Idem.....		
	Cap. ^a gral. de Valencia.....	Idem.....	Antonio Díaz Bañón.....		Idem.....
		Idem.....	Prudencio Valdevira Rubio.....		Idem.....
		Idem.....	Juan Sáez Nobajas.....		Idem.....
Idem.....		Fernando Núñez Valero.....	Idem.....		
Idem.....		Pedro Valenciano Sánchez.....	Idem.....		
Idem.....		Francisco Blesa Abellán.....	Idem.....		
Idem.....		Maximino García Morales.....	Idem de Mallorca.....		
Idem.....		Juan Barba Mármol.....	Idem de Otumba.....		
Idem.....		Pablo Fito Ruano.....	Idem.....		
Idem.....		Juan Haro Martínez.....	2. ^o reg. montado de Art. ^a		
Valencia.....		Manuel Paredes Rayo.....	Inf. ^a de Tetuán.....		
Murcia.....		Juan Toral Soro.....	Idem de Sevilla.....		
Cuenca.....		Cayetano López Piqueras.....	Caz. de Estella.....		
Valencia.....		Juan Lázaro Cabanes.....	Inf. ^a de Luchana.....		
Idem.....		Miguel Albueveche Lorente.....	8. ^o montado de Art. ^a		
Idem.....		Agustín Montesinos Plá.....	Inf. ^a de Luchana.....		
Cap. ^a gral. de Cataluña.....		Barcelona.....	José Puntos Dabán.....	8. ^o reg. Art. ^a de campaña.....	
		Lérida.....	Miguel Pico Coca.....	Inf. ^a de Galicia.....	
		Barcelona.....	José Panues Marcos.....	Idem de España.....	
		Idem.....	Pedro Maidén Maidén.....	Idem.....	
	Idem.....	José Muns Soler.....	3. ^{er} reg. Inf. ^a de Marina.....		
	Lérida.....	Antonio Palau Huguet.....	Inf. ^a de Vizcaya.....		
	Tarragona.....	Juan Samier Juliá.....	Idem de Sevilla.....		
	Barcelona.....	Mario Vila Mouner.....	Reg. de Baleares núm. 1.....		
	Idem.....	Juan Suasch Novell.....	Inf. ^a de Africa núm. 1.....		
	Idem.....	Antolín Rovira Camajuar.....	Idem de la Princesa núm. 4.....		
	Tarragona.....	Jacinto Pallarés González.....	Idem de Sevilla.....		
	Idem.....	Ramón Sons Fortuny.....	Idem.....		
	Barcelona.....	Bartolomé Ferre Verdagué.....	Lanceros del Rey.....		
	Idem.....	Bartolomé Solbes Congort.....	Inf. ^a de la Princesa.....		
	Cap. ^a gral. de Aragón.....	Huesca.....	José Pueyo Alastuy.....	Caz. de Alfonso XII.....	
Zaragoza.....		Bernabé Serrano Ibarra.....	Idem.....		
Huesca.....		Ramón Lanerra Castán.....	Idem.....		
Zaragoza.....		Francisco Pérez Saldivar.....	Reg. de Baleares núm. 1.....		
Idem.....		José Gascón Burriel.....	Lanceros Príncipe, 3. ^o Cab. ^a		
Idem.....		Francisco García Coscojuela.....	Idem.....		
Idem.....		Mariano Pardos Lafuente.....	Dragones de Numancia.....		
Idem.....		Gaspar Pellejero Simón.....	Inf. ^a de Asia núm. 55.....		
Idem.....		Ignacio Lahuerta Ramiro.....	Idem.....		
Idem.....		Marcos Lahuerta Navarro.....	4. ^o reg. Zapadores Minadores.....		
Idem.....		Constantino Vals Serra.....	Idem.....		
Idem.....		Federico Vera Martín.....	Idem.....		
Idem.....		Pedro Sesma López.....	1. ^{er} idem.....		
Idem.....		Román Arbues Blaspuí.....	Inf. ^a de San Quintín núm. 47.....		
Idem.....		Bernabé López Pérez.....	Idem.....		
Idem.....	Patricio Polité Primicia.....	Idem de Sevilla núm. 33.....			
Idem.....	Clemente Acón Gracia.....	5. ^o bón. Art. ^a de plaza.....			
Idem.....	Babil Sanz Guajardo.....	Idem.....			
Idem.....	Cruz Lázaro Lacruz.....	1. ^{er} bón. Art. ^a de plaza.....			
Idem.....	Lucas Gutiérrez García.....	3. ^{er} reg. de Marina, 1. ^{er} bón.....			
Idem.....	Gregorio Moros Fernández.....	Idem de Alba Tormes núm. 8.....			
Idem.....	Tomás Navarro Casajús.....	Inf. ^a de América núm. 14.....			
Idem.....	Manuel Ascoz Tello.....	Idem.....			
Idem.....	Tomás Pellicer Carcavilla.....	Idem.....			
Idem.....	Eustaquio Torrecilla Pérez.....	Caz. de Mérida núm. 18.....			



Capitanías generales	Comisiones mixtas de reclutamiento que dictan los acuerdos	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Cuerpos ó Zonas á que pertenecen	Situación á que deben pasar
Cap. ^a gral. de Aragón.	Zaragoza	Juan Varón Morales	Caz. de Mérida núm. 13.	Soldados condicionales.
	Idem	Manuel García Uriel	Bón. de Telégrafos	
	Idem	Santiago Guina Franco	6.º reg. montado de Art. ^a	
	Idem	Pedro Casabón Fau	2.º idem de campaña	
	Idem	Urbano Tobajas Monge	Lanc. de Borbón, 4.º Cab. ^a	
	Huesca	Andrés Clavé Gracia	Inf. ^a de Gerona núm. 22.	
Cap. ^a general del Norte	Idem	Vicente Mavilla Morcate	Idem de Galicia núm. 19.	
	Burgos	Ezequiel Arram Vivanco	Dragones de Numancia	
	Idem	Vicente Ruiz Arnau	Inf. ^a de San Fernando	
	Idem	Feliciano Carriaco Mardones	Caz. de Castillejos	
	Idem	Ruperto Sanz Martínez	Inf. ^a de San Fernando	
	Idem	Sixto López Ayala	Brig. ^a Topográfica de E. M.	
	Guipúzcoa	Juan Aramburo Florencio	Inf. ^a de Sicilia	
	Logroño	Mauricio Miguel Melero	Idem de Bailén	
	Idem	Nicomedes Ayararin Ayabanesca	2.º reg. Art. ^a de montaña	
	Idem	Pablo Ruiz Santiago	Inf. ^a de Andalucía	
Cap. ^a gral. de Castilla la Vieja	Idem	Vicente Pastor	Idem de Bailén	
	Palencia	Mariano Martínez Crespo	2.º reg. Art. ^a de montaña	
	Idem	Tiburcio Espero Villamides	Inf. ^a de San Marcial	
	Idem	Emiliano Campo Hijarrubia	Idem	
	Zamora	Eliseo Martínez Lorenzo	Lanceros de España, 7.º Cab. ^a	
	Idem	Fernando Llanos Tejada	2.ª Brigada Admón. Militar	
	Oviedo	Domingo Cuevas Fernández	Inf. ^a de Garelano	
	Idem	Francisco López Velázquez	Reg. Art. ^a de Sitio	
	Idem	Maximino López Albuerne	3.º reg. Art. ^a de montaña	
	Idem	Ramón García Riesgo	2.º reg. Inf. ^a de Marina	
Cap. ^a gral. de Galicia	Salamanca	José Ahumada Gueraldo	Inf. ^a de Castilla	
	Idem	Sebastián Gabriel Grande	Caz. de Cataluña	
	Valladolid	Julian Martín Sanz	Inf. ^a de Burgos	
	Idem	Eusebio Miguel Pascual	Idem	
	Idem	Rufino Prieto Calderón	Idem de Isabel II núm 32	
	Lugo	Francisco Gómez Montes	3.º bón. Caz. de montaña	
Cap. ^a gral. de las islas Baleares	Idem	Saturnino Gutiérrez Santin	Lanc. de España, 7.º Cab. ^a	
	Idem	Juan Otero Argiz	Inf. ^a de Zamora núm. 8	
	Idem	Antonio Pardo Pérez	3.º bón. Art. ^a de plaza	
	Coruña	Juan Rodríguez Hermida	Inf. ^a de Zamora núm. 8	
	Lugo	Francisco Díaz Posada	Isabel la Católica	
Cap. ^a gral. de las islas Canarias	Baleares	Guillermo Vadell Oliver	Inf. ^a de Baleares núm. 1	
	Idem	Bernardo Taberner Garan	Idem	
	Idem	Juan Más Salas	Idem	
	Idem	Francisco Salva Serra	Bón. Art. ^a de plaza Baleares	
Cap. ^a gral. de las islas Canarias	Idem	Antonio Salane Llopis	Inf. ^a de Baleares núm. 2	
	Canarias	Esteban Martín Mendoza	Bón. Art. ^a de plaza	
	Idem	Manuel de los Angeles García Carballo	Caz. Regional núm. 1	
	Idem	José Correa González	Idem núm. 2	
Idem	Nicolás Herrera Vega	Idem		

Madrid 21 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

CRUGES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. envió á este Ministerio con su oficio de 6 del actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Galicia núm. 19, **Mariano Alvarado Expósito**, en súplica de pensión por acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de la Orden, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente la pensión mensual de 7'50 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Aragón.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 9 del actual, promovida por el sargento del primer regimiento montado de Artillería **José Lozano Carmona**, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar, con distintivo rojo que posee, una de ellas pensionada con 2'50 pesetas, el Rey (q. D. g.),

y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 5 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 24 de julio último, promovida por el sargento licenciado **Sebastián Izquierdo Villarroel**, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á los deseos del recurrente, y disponer que la referida pensión le sea satisfecha por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el día 1.º de diciembre de 1897, mes siguiente al en que desembarcó en la Península procedente de Cuba, en cuyas cajas percibió la mencionada pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 15 de julio último, promovida por el cabo licenciado **Alfonso Acosta Arquiza**, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á los deseos del recurrente y disponer que la referida pensión le sea satisfecha por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el día 1.º de abril próximo pasado, mes siguiente al en que acreditó dejó de percibir la mencionada pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 5 del actual, promovida por el escribiente de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en esa Ordenación, **D. Roque Rodríguez Flores**, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, una de ellas pensionada con 2'50 pesetas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 5 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid. 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 12 de junio último, promovida por el escribiente de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. José María Araujo y Cruces**, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, una de ellas pensionada con 2'50 pesetas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 5 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 7 del actual, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Lérida, **Paulino Muñoz López**, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee; teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al referido individuo la pensión mensual de 5 pesetas que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida desde Filipinas por el artillero del regimiento de Plaza, **Bartolomé Pogoví Miralles**, al que V. E. se refiere en su oficio de 29 de junio último, en súplica de pensión por acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee; no comprobándose que tenga concedidas más que tres de las referidas cruces, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al referido individuo la pensión mensual de 5 pesetas que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 4 del actual, promovida por el soldado licenciado **Joaquín Garcés Salvador**, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á los deseos del recurrente y disponer que la referida pensión le sea satisfecha por la Delegación de Hacienda de Teruel, desde el día 1.º de mayo próximo pasado, mes siguiente al de su baja en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 31 de agosto último, á favor del carabínero, retirado, **José Carrascal Carrascal**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al referido individuo relief y abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee; la cual pensión deberá serle satisfecha por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora, desde el día 1.º de agosto próximo pasado, mes siguiente al de su baja en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 5 de julio último, promovida por el guerrillero licenciado **Bernardo González Suárez**, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á los deseos del interesado y disponer que la referida pensión le sea satisfecha por la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, desde el día 1.º de febrero próximo pasado, mes siguiente al de la concesión de dicha cruz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Subsecretario,
MARIANO CAPDEPÓN

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LA DEFUNCIÓN			Punto donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERÍA						
<i>Escala activa</i>						
Coronel.....	D. Angel Heredia Crespo.....	7	agosto..	1899	Ronda.....	Zona núm. 56.
Teniente coronel.	» Eduardo Oyarzábal Bucelli.....	8	idem....	1899	Madrid.....	Ayudante de campo del Capitán gral. de Galicia.
Comandante.....	» Zacarías Monge Vega.....	3	idem....	1899	Málaga.....	Excedente en la 2.ª región.
Otro.....	» Ignacio Murguía Calvo.....	16	idem....	1899	Zaragoza.....	Idem en la 5.ª id.
Capitán.....	» Fernando Dalsa Román.....	9	idem....	1899	Cortes de Sarria (Barcelona).....	Regimiento Reserva núm. 89.
Otro.....	» Tarsilo del Campo Monasterio...	10	idem....	1899	Palencia.....	Idem núm. 100.
Otro.....	» León García Condado.....	15	idem....	1899	Gerona.....	Zona núm. 24.
Otro.....	» Sergio García Echevarría.....	24	idem....	1899	Barcelona.....	Excedente en la 4.ª región.
Otro.....	» Raimundo del Valle Ballesteros.	28	idem....	1899	Cartagena.....	Regimiento núm. 33.
Primer teniente..	» Federico Ruiz de Somavía y Arévalo.....	20	idem....	1899	Paterna (Valencia)	Idem núm. 45.
<i>Escala de reserva</i>						
Comandante.....	D. Julián Castaño González.....	1	idem....	1899	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Idem Reserva núm. 62.
Capitán.....	» Antonio Mayorga y Basso.....	5	idem....	1899	Zaragoza.....	Zona núm. 55.
Otro.....	» Trinidad Lázaro Carmona.....	5	idem....	1899	Santofña.....	Regimiento Reserva núm. 85.
Otro.....	» Ramón Lorenzo García.....	13	idem....	1899	Souto (Coruña)...	Idem núm. 88.
Otro.....	» Enrique de las Morenas.....	22	novbre..	1898	Destacamento de Baler.....	Filipinas.

Clases	NOMBRES	FECHA DE LA DEFUNCIÓN			Punto donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
Primer teniente..	D. Felipe Clemente Alcón.....	7	julio...	1899	Villa del Campo (Cáceres).....	Zona núm. 40.
Otro.....	» Baldomero Rodríguez García.....	12	agosto...	1899	Plasencia (idem).....	Regimiento Reserva núm. 108
Otro.....	» Antonio Gómez Ortiz.....	26	idem....	1899	Soria.....	Zona núm. 14.
Segundo teniente..	» Diego Soria García.....	3	julio....	1899	Cuenca.....	Idem núm. 26.
Otro.....	» Salvador Brull Pellicer.....	31	idem....	1899	Catadán (Valencia).....	Procedente de Filipinas.
Otro.....	» Vicente Pastor Cardá.....	29	agosto...	1899	Aicoy.....	Regimiento Reserva núm. 101
Otro.....	» Juan Alonso Zayas.....	18	octubre..	1898	Destacamento de Baler.....	Filipinas.
COMPañIA DE MAR DE MELILLA						
Segundo teniente..	D. Ramón Cremata Abasia.....	7	agosto..	1899	Barcelona.....	En Melilla.
CABALLERÍA						
<i>Escala activa</i>						
Capitán.....	D. Manuel Cerviño Silván.....	1	idem....	1899	Granada.....	Regimiento Reserva núm. 6.
Segundo teniente..	» Siro Seoane Basalo.....	15	idem....	1899	Valladolid.....	Idem Lanceros de Farnesio.
<i>Escala de reserva</i>						
Primer teniente..	D. Antonio Cabañero Rodríguez....	15	julio....	1899	Puebla de D. Fadrique.....	Regimiento Reserva núm. 1.
Otro.....	» Escolástico Sánchez Martínez....	10	agosto..	1899	Barcelona.....	Idem núm. 9.
ARTILLERÍA						
<i>Escala reserva</i>						
Segundo teniente..	D. Maximino Rodríguez Carnero....	28	julio....	1899	Santiago de Galicia	8.º Depósito de Reserva.
ADMINISTRACIÓN MILITAR						
<i>Escala activa</i>						
Oficial 1.º.....	D. Fernando Adsuar Perpiñán.....	3	agosto..	1899	Madrid.....	Excedente en la 1.ª región.
<i>Escala de reserva</i>						
Oficial 3.º.....	D. José de los Reyes Infiesta.....	26	idem....	1899	Jeréz de la Frontera.....	
SANIDAD MILITAR						
Médico mayor...	D. Álvaro Lucía Fernández.....	9	idem....	1899	Madrid.....	Reemplazo.
OFICINAS MILITARES						
Oficial 2.º.....	D. Luis Moreno Méndez.....	19	agosto..	1899	Madrid.....	Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Otro 3.º.....	» Manuel Señoranes Miguez.....	19	idem....	1899	Idem.....	Excedente en la 1.ª región.
ALABARDEROS						
Capitán de ejército Sargento 1.º...	D. Manuel Fernández Alvarez.....	14	idem....	1899	Idem.....	Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.
INVÁLIDOS						
Comandante.....	D. Miguel Amat Rocafortt.....	10	idem....	1899	Salsavella (Castejón).....	

Madrid 22 de septiembre de 1899.

Capdepón

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Con arreglo á las facultades que me concede el art. 24 del reglamento de maestros silleros-guarnicioneros, hoy vigente, he di-puesto que los de los regimientos de Caballería de Borbón y Santiago, **D. Narciso Sánchez Ortega** y **José Torija Fernández**, cambien respectivamente de destino, verificándose las correspondientes altas y bajas en la próxima revista.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Pedro Sarraís

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

En uso de las facultades que tengo concedidas, he dispuesto que los maestros de banda de trompetas de los regimientos Dragones de Numancia y Cazadores de Castillejos, **Antón del Rosario Expósito** y **Tomás Guillén Villar**, cambien respectivamente de cuerpo, verificándose las correspondientes altas y bajas en la próxima revista.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Pedro Sarraís.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Los individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con el soldado **Isidoro Calleja Pérez** y termina con el trompeta **Esteban Gómez Mazón**, pasarán destinados á los cuerpos que en la misma se indican, verificándose las correspondientes altas y bajas en la próxima revista, debiendo incorporarse con urgencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Pedro Sarraís

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se destinan
Soldado.....	Isidoro Calleja Pérez.....	Escuela Superior de Guerra.	Húsares de Pavía.
Otro.....	Jacinto Loperino Cansapié.....	Príncipe.....	Escuela Superior de Guerra.
Trompetá.....	Mariano Moreras Revilla.....	Escuela Superior de Guerra.	Academia de Caballería.
Otro.....	Esteban Gómez Mazón.....	María Cristina.....	Escuela Superior de Guerra.

Madrid 20 de septiembre de 1899.

Sarraís

En cumplimiento á lo dispuesto en las reales órdenes de 12 de agosto de 1898 y 26 de enero último (C. L. núms. 277 y 13), los jefes de los cuerpos que á continuación se expresan darán de baja en la próxima revista, pasando á la situación que les corresponda, á los individuos comprendidos en la siguiente relación, como procedentes que son de las reclutas voluntarias que para las islas de Cuba y Filipinas se dispusieron.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Pedro Sarraís

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octáva regiones, é islas Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos
Soldado ...	José Sevilla Marmolejo ...	Vitoria.
Cabo	Antonio López Martín.....	Sagunto.
Sargento...	Gabriel Cervera Fran.....	España.
Otro.....	Fulgencio Arribas Sánchez.	Almansa.
Otro.....	Gil Sáez Ortega.....	Galicia.
Soldado....	D. José Nicolau Granado..	Esc. de Mallorca.

Madrid 20 de septiembre de 1899.

Sarraís

SECCIÓN DE ARTILLERIA

DESTINOS

Con arreglo á lo dispuesto en la regla 7.^a de la real orden circular de 17 de diciembre de 1898 (C. L. núm. 373), ampliada por la de 22 de abril último (D. O. núm. 89), los sargentos repatriados de Filipinas comprendidos en la siguiente

relación, causarán alta en la próxima revista en los cuerpos que se expresan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Ramón Fonsdeviela

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

Relación que se cita

NOMBRES	Cuerpos
Tonino Fernández Calleja	4.º batallón.
Pedro López Taboada	5.º idem.
Serafín Damis Pullán.....	Idem.
José Quintero Tirador.....	4.º idem.
Policarpo Andrade Lucas.....	Idem.

Madrid 22 de septiembre de 1899.

Fonsdeviela

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien destinar al primer batallón de Artillería de plaza, al cabo de tambores del batallón de Baleares **Francisco Iglesias García**, verificándose el alta y baja en la próxima revista de octubre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Ramón Fonsdeviela

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta región ó islas Baleares.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 17 de diciembre último (C. L. núm. 373), serán alta en la próxima revista en el batallón de Telégrafos, los sargentos **Manuel Ortiz López** y **Lázaro Rodríguez Carretero**; excedentes que proceden de dicho cuerpo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
José de Luna

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. Carlos López Founger**, y del certificado facultativo que acompaña, le he concedido un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Artillería

Excmo. Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, **D. Ricardo Nárdiz y Zubia**, y del certificado facultativo que acompaña, le he concedido un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Bilbao.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y del Norte.

En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia **D. Joaquín Cejalvo Escofet**, y del certificado médico que acompaña, le he concedido dos meses de licencia por enfermo para Cabra (Córdoba).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Accediendo á lo propuesto por V. S. en su escrito fecha 18 del actual, he tenido por conveniente disponer que el alumno de esa Academia **D. Francisco Cervera Escrich**, sea declarado en el estado de observación que previene la real orden fecha 29 de diciembre de 1885 (C. L. núm. 504), con residencia en Logroño, donde se encuentra con licencia por enfermo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.